AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-9205 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador del Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente por ministerio de la ley.

Villaescusa, 10 de octubre de 2016.
El alcalde,
Constantino Fernández Carral.

2016/9205

CVE-2016-9205